

## CONVOCATORIA DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA 2011 PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y PROVINCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Dentro del Plan de Formación para 2011, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, con la colaboración de las Centrales Sindicales FSP-UGT, FSAP-CC.OO. y CSI-CSIF, va a realizar una serie de Cursos, subvencionados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y dirigido a los empleados públicos que presten sus servicios en la Administración Local y Provincial.

En consecuencia, esta Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León formula la CONVOCATORIA DE LOS CURSOS QUE SE RELACIONAN EN EL PROGRAMA ADJUNTO, de acuerdo con las siguientes BASES:

**1.- Inscripción online.**- Como en años anteriores para la gestión y tramitación de las solicitudes de los cursos, la FRMPCL ha desarrollado un sistema de inscripción "online", que facilitará, tanto la inscripción, como la mejora en la recepción y posterior tratamiento de los datos.

**Este año las solicitudes solo se podrán realizar por este sistema a través de la página web ([www.frmpcl.es](http://www.frmpcl.es)), en el apartado de formación continua. No se admitirán otro tipo de solicitudes a no ser que sean por fuerza mayor y previa llamada telefónica a nuestras oficinas para saber el motivo o la incidencia que la provoca.**

**2.- Plazo de presentación.**- de solicitudes para todos los cursos será **hasta el día 30 de agosto de 2011.**

**3.- Cursos presenciales.**- se convocan con carácter provincial y para los empleados públicos de Administración Local y Provincial que tienen su destino dentro de la provincia de la convocatoria. **Los cursos a distancia** se convocan, para los funcionarios y personal laboral de la Administración Local y Provincial, en todo el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

**4.- Criterios de selección.**- La selección se efectuará considerando los siguientes criterios preferentes:

1. Aspirantes que pertenezcan a Ayuntamientos de menor población.
2. Que el puesto de trabajo tenga relación directa con los objetivos del curso.
3. Antigüedad en la Administración.
4. Indispensable autorización del Superior Jerárquico para la celebración del curso solo en los presenciales.
5. Tendrán preferencia en el orden de selección, primero los Ayuntamientos menores, segundo Ayuntamientos de capitales de provincia y tercero las Diputaciones Provinciales, siempre por este orden y de menor a mayor.

**5.- Aspirantes seleccionados.**- Serán notificados personalmente de su admisión a través de su correo electrónico (es importante poner este dato correctamente). En caso de renuncia se seleccionará a otro aspirante, de los que estén en reserva.

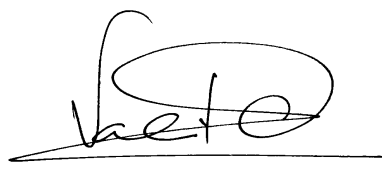
**6.- Certificados.**- La FRMP de Castilla y León entregará un Diploma acreditativo de la realización y aprovechamiento de cada Curso, con indicación de horas y materias impartidas, siempre y cuando se haya acreditado el 90% de asistencia al curso y/o superado las pruebas que se soliciten.

**7.- Desplazamientos.**- Debido a la reducción de las cantidades asignadas este año por parte del INAP para la realización de cursos de Formación Continua, **no se pagaran ningún tipo de desplazamientos.**

Valladolid, 22 de Junio de 2011



Fdo.: Antonio M. Castrillo Villamañán  
Coordinador General Cursos Formación Continua



Fdo.: Valentín Cisneros Escribano  
Secretario General de la FRMP